

Normativa Interna

Club Gimnasia Rítmica Relevè

Artículo 1

El principal interés del Club es el de fomentar ayudar y desarrollar el deporte de la gimnasia, en nuestra especialidad Gimnasia Rítmica, alentar el trabajo en equipo entre las gimnastas y prepararlas para los campeonatos.

Artículo 2

Queda prohibida la visita o interrupción de padres y amigos durante las horas de entrenamiento, para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, las consultas a los técnicos se realizaran al finalizar el entrenamiento, o en el teléfono de contacto y e-mail facilitados.

Artículo 3

Las presentes normas solo podrán ser modificadas o derogadas por los socios en una asamblea general a propuesta de la Junta Directiva. Los socios podrán elevar solicitudes de modificación o derogación de una o mas normas a través de sus representantes, los cuales las harán llegar a la Junta Directiva para su consideración.

Los Socios se comprometerán a acudir a las reuniones establecidas salvo causa mayor, y en caso de no asistencia, aceptar las decisiones que se tomen en ellas, siempre que hayan sido tomadas por la mayoría de socios

Artículo 4

Todos los socios están obligados a acatar y cumplir estas normas y los Estatutos legalizados por la Comunidad de Madrid, a partir de su incorporación al club.

Artículo 5

La cuota de socio será determinada por la Junta Directiva al menos una vez al año, perdiendo los derechos de socio al tener dos meses pendientes de pago sin mediar una justificación.

Artículo 6

Las cuotas de socio quedan establecidas:

- Matrícula: 70 €/ anual. Este pago se realizará cada temporada al ingresar en el club. La matrícula lleva incluido el pago de la Tasa anual por cesión de instalación estipulada por el ayuntamiento de Madrid.
- Mensualidades: 35 €

Artículo 7

Podrá haber limitación de admisión de las deportistas por parte del club, dependiendo de las instalaciones y técnicos a su disposición.

Artículo 8

Se exige asistencia y puntualidad a los entrenamientos, campeonatos y eventos a todas las gimnastas integrantes del club, quedando a disposición de los Técnicos la imposición de sanción en el caso de faltas continuadas e injustificadas.

Las gimnastas deberán 5 minutos antes del inicio del entreno, cambiadas y con el moño hecho para colocar los tapices. Una vez iniciado el entreno a su hora puntual se darán 5 minutos de cortesía, pero aquella gimnasta que lo sobrepase quedará fuera del entrenamiento ese día (siempre que el retraso no haya sido comunicado con antelación a las entrenadoras)

Artículo 9

Se exige uniforme de entrenamiento y peinado adecuado:

- Camiseta del club de entrenamiento (en caso de hacer frío se permite una chaqueta encima de la camiseta)
- Culotte (en caso de hacer frío se permiten leggin o medias sin pie negras)
- Punteras de gimnasia
- Moño
- Para los campeonatos o eventos a los que se asista se deberá llevar chándal del club, camiseta y culot de competición del club, maillot y punteras de competición.
- Quedan prohibidos pendientes, colgantes, pulseras, anillos y demás abalorios que impidan el funcionamiento del entrenamiento o supongan algún tipo de peligro para la gimnasta y el resto de sus compañeras.

Artículo 10

El Club podrá organizar talleres, campus, concentraciones etc... en beneficio del rendimiento de las gimnastas, así como torneo amistosos dentro y fuera de Madrid (a parte de los campeonatos oficiales de la F.M.G) propuestos por la organización del club.

Artículo 11

Los aparatos y material destinado para entrenamientos y competiciones lo comprará el club, si las gimnastas hacen mal uso del mismo y llegara a deteriorarse, la gimnasta que haya dado mal uso y por consiguiente su deterioro deberá abonar al club el precio del material deteriorado.

Artículo 12

Cualquier comunicación oficial que hubiese que hacer a los socios, gimnastas, federaciones, otros clubs, etc... Se deberá hacer a través del club, previa comunicación a la secretaria o Presidenta, que lo tramitará de forma oficial.

